

Escuela militar.

Santiago, 23 de enero de 1862.—Considerando lo espuesto por el Director de la Escuela militar, i teniendo presente lo que se dispone por el decreto supremo de 29 de agosto de 1831, que ha autorizado la práctica constantemente observada, durante veinte años, de hacer depender directa i esclusivamente del Gobierno a la Escuela militar, vengo en resolver que el espresado establecimiento continúe como hasta aquí observando la misma práctica.—Anótese i comuníquese.—PEREZ.—*Mannel García.*

AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del presente año de 1862, son los siguientes:

Facultad de Humanidades.—Apreciacion crítica de los principales prosadores chilenos, antiguos i modernos.

Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.—La medida i reparticion de las aguas de regadío.

Facultad de Medicina.—Un tratado sobre la difteritis.

Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.—Proyecto de reforma de nuestra lejislacion sobre quiebras, con el exámen comparativo de la misma con las lejislaciones estranjeras modernas.

Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas.—Un trabajo sobre concordancia de la Teolojía moral con el Código civil chileno en los tratados *de contractibus et de justitia et jure.*

Miguel Luis Amunátegui, secretario jeneral.
